



Chihuahua, Chih. 31 de Agosto de 2023

METALES FINOS OM SA DE CV.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO (con superficie de: 230.66 m² totales) en un predio propiedad de METALES FINOS OM SA DE CV ubicada en el BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA # 202 en el FRACC. AMPLIACIÓN SAN FELIPE EL REAL de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE FARMACIA Y CONSULTORIO MÉDICO con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

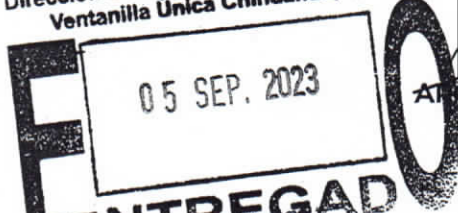
- 1.- Presentar de nueva cuenta el plano A200, en original y copia; ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional, junto con su Licencia Temporal.
- 2.- Presentar de Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente (copia).
- 3.- Presentar copia del Contrato de JMAS.
- 4.- Presentar plano sellado por JMAS y por un Perito Especializado en Materia de Gas (esto en caso dado de así requerirlo); este en original y dos copias.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



ATQ. VLADÍMIR ERNESTO ALCALA BAÑUELOS.
R.D.R.O. 1906

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.